

BUIN, 03 JUL 2023

**DECRETO TC. N° 271 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 97** de fecha 06 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada "**Instalación Luminarias LED Padre Hurtado**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 03 de abril de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-31-LQ23.

2.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

✚ **OFERTA A: Importadora y Exportadora Clever Limitada**, RUT N° 77.327.630-7.

3.- Con fecha 17 de mayo del 2023, se emite Informe Técnico N° 62 por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

4.- El día 30 de mayo 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realiza una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de lo cual se desprende lo siguiente:

✚ **OFERTA A: Importadora y Exportadora Clever Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

5.- Por lo expuesto se procede a evaluar la única oferta admisible, y que corresponde a la empresa **Importadora y Exportadora Clever Limitada**, la cual obtiene un puntaje total de **98,44%**.

6.- Que por **Memorándum N° 601**, de fecha 14 de junio de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Instalación Luminarias LED Padre Hurtado**" ID 2723-31-LQ23 al oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 30 de mayo de 2023, licitación pública ID 2723-31-LQ23.
- ✚ Informe Técnico N° 62, de fecha 17.05.2023 del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Carta Gantt.
- ✚ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.

- ✚ Formato N° 8, Para Evaluación Técnica.
- ✚ Formato N° 9, Carta Compromiso Plazo Garantía Técnica Luminarias.
- ✚ Formato N° 10, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 11, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado Mandato de representación de la Sociedad a Daniela Gaete Morales.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia Contratista Obra Menor, registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-31-LQ23, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

7.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2018**, de fecha 19 de junio de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 312 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública **“Instalación Luminarias LED Padre Hurtado”** ID 2723-31-LQ23 al oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada.

### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Instalación Luminarias LED Padre Hurtado”** ID 2723-31-LQ23, al Oferente **Importadora y Exportadora Clever Limitada**, RUT N° 77.327.630-7.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$139.341.087.- (ciento treinta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil ochenta y siete pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El Municipio pagará al contratista el valor de las obras efectivamente ejecutadas a través de estados de pago mensuales y de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el Contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución es de **180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno**, la que se efectuará en los términos señalados en el Punto 17.6 de las Bases Administrativas.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
--------------	--------------------------------------------------------

Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	La garantía podrá presentarse electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública "Instalación Luminarias LED Padre Hurtado" ID 2723-31-LQ23. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"</b> , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866. de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin. En este sentido, el contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

7.- A la **Dirección de Obras Municipales** le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica de la obra (ITO), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.



9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La contratación es financiada totalmente con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa de Barrios (PMB), imputándose a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.012.006 "Instalación Luminarias LED Padre Hurtado".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VES. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell\_2º Llamado.doc